



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
DEMANDANTE	CREDIBANCA S.A.S
DEMANDADO	EPS SURA
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00967 00
DECISIÓN	Termina proceso por desistimiento

En atención a la solicitud allegada por el apoderado del demandante, en relación con el desistimiento de las pretensiones frente al demandado **EPS SURA**, el despacho la encuentra procedente; por tanto, se acepta el desistimiento solicitado; de acuerdo con lo contemplado en el artículo 314 del C.G. del P., sin lugar a levantar medidas cautelares, toda vez que la demanda no fue admitida.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9aa6584cbffdcedc146fb8747a12e61b2f1f0754c8dfe493236e97fd7e12b3**

Documento generado en 04/11/2022 03:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>